

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 023-ALCALDÍA-GADMLI-2018

Freddy Bolívar Torres Montenegro
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LIMÓN INDANZA**

CONSIDERANDO:

- Que:** El Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que:** El inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad de la entidad, mediante resolución debidamente motivada, resolución que junto con el plan reformado, serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec; previa consulta de la disponibilidad presupuestaria;
- Que:** Mediante Memorándum N° GADMLI-DF-2018-003 de fecha 09 de enero de 2018, el Econ. Oswaldo Jácome Brito, Director Financiero del GADMLI, presenta al Coordinador de la Unidad de Compras Públicas, el listado de partidas presupuestarias a considerarse en el PAC Inicial 2018;
- Que:** Mediante Oficio N° 0048-CCP-GADMLI-2018, de fecha 29 de marzo del 2018, el Ing. Romel Manosalvas Guzmán, Coordinador de la Unidad de Compras Públicas, solicita al Mvz. Freddy Torres Montenegro, Alcalde del Cantón Limón Indanza, se realice la Resolución Administrativa de Reforma al PAC 2018, por cuanto existe un error en los códigos de las partidas presupuestarias denominadas: VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN TRABAJADORES y VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN EMPLEADOS, debiendo quedar en lugar de la partida N° 360730802002 la N° 370730802002; y en lugar de la partida N° 360730802001 la N° 370730802001;
- Que:** Mediante sumilla inserta en el Oficio No. 0048-CCP-GADMLI-2018, la autoridad suscribiente dispone a Procuraduría Síndica, realizar la Resolución Administrativa de Reforma al Plan Anual de Contrataciones;
- Que:** El numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia al literal b) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Alcalde, como titular de la representación legal de la municipalidad y su máxima autoridad, se encuentra facultado para ejercer las acciones ejecutivas pertinentes a la administración de la entidad; y,
- En uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

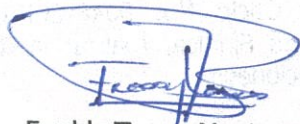
- Art. 1.** Autorizar la Cuarta Reforma del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza del

2018, incorporando al existente, los bienes que a continuación se enuncia, de acuerdo a los montos establecidos:

Estado	Código Partida	Descripción	CPC
A la fecha	360730802002	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION TRABAJADORES	282211314
	360730802001	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION EMPLEADOS	2822300310
Con Reforma	370730802002	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION TRABAJADORES	481600925
	370730802001	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION EMPLEADOS	2822300310

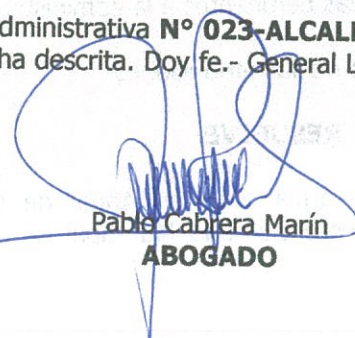
- Art. 2.** Las contrataciones previstas en el artículo que antecede, se subirán al portal www.compraspublicas.gob.ec; en la forma que han sido previstas, de tal manera que no se subdivida el objeto de la contratación.
- Art. 3.** Tan pronto se encuentre publicada la modificación al Plan Anual de Contrataciones, se elaborarán los pliegos precontractuales o proyectos necesarios para la contratación o la adquisición de los bienes planificados.
- Art. 4.** Encárguese a las Unidades de Compras Públicas y de Sistemas, para que publiquen el contenido de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y en la página web de la Municipalidad respectivamente.
- Art. 5.** El Abg. Pablo Cabrera Marín, Abogado del GAD Municipal de Limón Indanza, encárguese de la notificación de la presente resolución, a los servidores públicos antes nombrados.

COMUNÍQUESE.- General Leónidas Plaza Gutiérrez, 03 de abril del 2018.



Freddy Torres Montenegro
ALCALDE

Certifico que la Resolución Administrativa N° **023-ALCALDÍA-GADMLI-2018** que antecede, fue expedida en el lugar y fecha descrita. Doy fe.- General Leónidas Plaza Gutiérrez, 03 de abril del 2018.



Pablo Cabrera Marín
ABOGADO



Siembra esperanza..!